

PERGAMINO, Abril 12 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Séptima Se--
sión Extraordinaria realizada el día 7 de Abril del etc. año, al --
considerar el Expediente: 8-3-89 BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE -
JUSTICIALISTA REVOLUCIONARIO Presenta Proy. de Ordenanza Ref: Modificar-
Artículo 2º de la Ordenanza N° 919/86.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Modifícase el Artículo 2º de la Ordenanza registra--
da bajo el N° 919/86, el cual quedará redactado de la
siguiente manera:

" ARTICULO 2º- El Departamento Ejecutivo reservará de los nichos-
" ----- construídos o a construirse en el Cementerio lo---
" cal, la cantidad que estime necesarios para el depósito de los -
" restos de Ex-Intendentes Municipales, Ex-Concejales y/o Conseje-
" ros Escolares.- La cesión será gratuita y a petición que formu-
" len sus familiares".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Ilago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2123/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE